



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN 018-ASMCUE-2024-PAC

### RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. (DÉCIMA OCTAVA REFORMA)

**LCDO. BAYRON FAREZ MUÑOZ.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CUENCA.**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador señala: “*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto inciso se determina que: “*...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”



Nicanor Merchán y Pedro León  
Teléfonos: 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec)

Acción Social Municipal Cuenca  
@AccionSocialCue  
accionsocialcuenca  
AccionSocialCuenca



**Que**, en fecha 12 de enero de 2024, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, aprobó y publicó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al año 2024, para Acción Social Municipal del cantón Cuenca, mediante Resolución 001-ASMCUE-2024-PAC.

**Que**, mediante Resolución No. 002-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 16 de enero de 2024, se realizó la primera reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 003-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 19 de marzo de 2024, se realizó la segunda reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 004-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 17 de abril de 2024, se realizó la tercera reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 005-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 06 de mayo de 2024, se realizó la cuarta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 006-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 27 de mayo de 2024, se realizó la quinta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 007-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 29 de mayo de 2024, se realizó la sexta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 008-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 12 de junio de 2024, se realizó la séptima reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 009-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 28 de junio de 2024, se realizó la octava reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 010-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 18 de julio de 2024, se realizó la novena reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 011-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 05 de septiembre de 2024, se realizó la décima primera reforma al PAC 2024.





ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

**Que**, mediante Memorando Nro. 1665-SMCUE-2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, en el que se emite la *“RAZÓN EXPLICATIVA DENTRO DE LA RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024”*

**Que**, mediante Resolución No. 012-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 30 de septiembre de 2024, se realizó la décima segunda reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 013-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 14 de octubre de 2024, se realizó la décima tercera reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 014-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 29 de octubre de 2024, se realizó la décima cuarta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 015-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 30 de octubre de 2024, se realizó la décima quinta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 016-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 13 de noviembre de 2024, se realizó la décima sexta reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Resolución No. 017-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 15 de noviembre de 2024, se realizó la décima séptima reforma al PAC 2024.

**Que**, mediante Memorando Nro. 2133-ASMCUE-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Lcdo. Marco Vinicio Guaraca Quispe, Especialista de Comunicación Social de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: *“(...) “REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (PAC) 2024”, a fin de proceder con el proceso de ÍNFIMA CUANTÍA del proceso: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y DISEÑO DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y PROYECTO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA”, esta reforma es necesaria realizarla por cuanto es uno de los objetivos de la Unidad de Comunicación es el de poder aumentar la visibilidad, mejorar la comunicación y fortalecer la identidad institucional de Acción Social Municipal a través de los diferentes productos comunicacionales. Cabe indicar que la reforma se solicita por cuanto se actualiza el código CPC de la contratación, así mismo se modifica el Objeto de contratación ya*



Nicanor Merchán y Pedro León  
Teléfonos: 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec)

Acción Social Municipal Cuenca  
@AccionSocialCue  
accionsocialcuenca  
AccionSocialCuenca



que se lo ha definido de una manera más amplia para no solo la impresión sino también el diseño comunicacional, así mismo se varía el cuatrimestre que se va a ejecutar. Es importante indicar que para la presente reforma del PAC se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (...)"

**Que**, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad de reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2024.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Lcdo. Bayron Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar y autorizar la décima octava reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2024, de acuerdo con la motivación expuesta mediante Memorando Nro. 2133-ASMCUE-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024 y sus anexos, por lo tanto, modificar el código CPC y el objeto de la contratación en el PAC de conformidad con los siguientes detalles:

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024**  
ANEXO REFORMA

NOMBRE UNIDAD/PROYECTO: COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETO DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y DISEÑO DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y PROYECTO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.

AÑO: 2024

ESTADO ACTUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bienes, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (SI/NO)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730204	838200016	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA PROMOCIONAR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE BRINDA ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA	1	UNIDAD	\$ 6.455,35	C1	Normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	COMÚN	Proyecto de Inversión

MODIFICAR POR:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bienes, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (SI/NO)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730204	325300019	SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y DISEÑO DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y PROYECTO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.	1	UNIDAD	\$ 6.455,35	C3	Normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	COMÚN	Proyecto de Inversión





ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

**Artículo 2.-** Disponer a la Abg. Cynthia Beatriz Ocampo Leon, para que realice la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2024, dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado, en función de lo expuesto y motivado en este acto administrativo, cumpliéndose de esa manera con la publicidad de la información y, facilitando además en formato PDF el PAC reformado a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**Artículo 3.-** Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el portal institucional [www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec), así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del cantón Cuenca.

**Artículo 4.-** Disponer a las diferentes áreas, unidades y proyectos de la Institución, que las contrataciones a cargo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, deben obligatoriamente sujetarse a lo mandado en la ley y a las reformas detalladas en esta resolución, correspondiente al Plan Anual de Contratación del año (PAC) del año 2024.

**Artículo 5.-** Disponer a la encargada del manejo del portal de Compras Públicas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 6.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

**Lcdo. Bayron Fárez Muñoz**  
**Director Ejecutivo**  
**ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**



Nicanor Merchán y Pedro León  
Teléfonos: 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec)

Acción Social Municipal Cuenca  
 @AccionSocialCue  
 accionsocialcuenca  
 AccionSocialCuenca